

Consejo Profesional de ingeniería de Petróleos - CPIP

Informe de Gestión Período 2024

4 de febrero 2025

Preparado por: Alberto Valencia - Director Ejecutivo CPIP

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| Marco Normativo | 3 |
| Funciones del CPIP | 4 |
| Objetivo | 5 |
| Planeación Estratégica 2024 | 5 |
| Diagnóstico del Entorno CPIP – 2024 | 6 |
| Plan Estratégico 2025 | 7 |
| Resumen de Actividades claves durante el 2024 | 9 |
| Pilar de cobertura | 9 |
| Pilar de Visibilidad | 12 |
| Pilar de Posicionamiento | 13 |
| Lecciones Aprendidas y Conclusiones CPIP 2024 | 21 |
| Recomendaciones | 22 |
| Anexo 1 Normativa del CPIP. | 24 |
| Porque existe el Consejo Profesional? | 24 |
| Propiedad de los recursos no renovables en Colombia | 24 |
| Autonomía Universitaria..... | 24 |
| Marco Nacional de Cualificaciones – MNC | 24 |
| Anexo 2. Estados financieros a cierre 31 de diciembre 2024 | 25 |
| Anexo 3. Tabla de plan de optimización de Costos CPIP 2024 | 27 |

Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar los resultados de la gestión DEL Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP durante el 2024. Antes de presentar la gestión del CPIP es importante destacar el marco normativo del CPIP, como también ilustrar brevemente las funciones principales del CPIP y su gobierno corporativo entre otras. Este informe esta pendiente de revisión de Junta Directiva del CPIP.

Marco Normativo

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP fue creado por la Ley 20 de 1984 y reglamentado por decreto 1412 de 1986 “*por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la ingeniería de petróleo y se dictan otras disposiciones*”.¹

Cabe mencionar los siguientes artículos entre otros:

ARTÍCULO 1º. Para efectos de la presente ley, se entiende por título profesional de Ingeniero de Petróleos, el título de nivel superior, conferido a quienes hayan llenado los requisitos académicos establecidos en los estatutos de la Universidad que otorga el grado profesional.

ARTÍCULO 2º. Para poder ejercer la profesión de Ingeniería de Petróleos en el territorio de la República de Colombia, se requiere obtener la matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos, el cual se crea en la presente ley.

ARTÍCULO 3º. Sólo podrán obtener la matrícula a que se refiere el artículo 2º de la presente ley, para ejercer la profesión y usar el título correspondiente, dentro del territorio nacional:

a) Quienes hayan obtenido u obtengan el título profesional de Ingenieros de Petróleos en universidades oficialmente reconocidas y que funcionen, funcionaren o hayan funcionado legalmente en el país.

b) Los nacionales o extranjeros que hayan obtenido u obtengan el título profesional de Ingeniero de Petróleos en universidades que funcionen en cualquier país con el cual Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad e intercambio de títulos universitarios en los términos de dichos tratados o convenios y siempre que los documentos que los acrediten estén legalizados por las entidades oficiales competentes del respectivo país y autenticados por los servicios consulares de Colombia. Cuando fuere el caso dichos documentos deben acompañarse de su traducción oficial al castellano.

¹ <https://www.cpip.gov.co/index.php/ley-20-de-1984/>;

Importante descartar, la ley 842 del 2003² que es la más reciente reglamentación del ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines en la cual se adopta el código de ética y se dictan otras disposiciones.

Funciones del CPIP

Dentro de sus funciones indicadas en la ley 20 de 1984 se incluyen:

- a) Dictar sus propios reglamentos.
- b) Otorgar las matrículas profesionales de Ingeniero de Petróleos y las licencias temporales especiales para ejercer la profesión de Ingeniero de Petróleos en Colombia.
- c) Asesorar a las universidades que así lo soliciten, en todo lo relacionado con los requisitos exigidos para el otorgamiento de título de Ingeniero de Petróleos.
- d) Llevar el registro de todos los profesionales a que se refiere la presente ley.
- e) Fijar los derechos de expedición de matrícula profesional y el modo de inversión de estos fondos.
- f) Nombrar sus representantes en cada una de las entidades que ameritan su competencia.
- g) Las demás que le señalen los reglamentos, en concordancia con la presente ley.
- h) Velar por el cumplimiento de la ley 20 de 1984.

Basado en su orientación estratégica descritas en su gobierno corporativo, sus funciones principales son las siguientes:

1. Otorgar matrículas profesionales Una de las funciones del CPIP es la expedición de la Matrícula Profesional a los Ingenieros de Petróleos, documento indispensable para el ejercicio de la profesión, tal como establece el artículo 2º de la Ley 20 de 1984.
2. Otorgar Licencias Especiales Temporales.
3. Actualización de datos Ingenieros matriculados.
4. Controlar y Vigilar el Ejercicio de la Profesión de Ingeniería de Petróleos.
5. Adelantar programas en pro del mejoramiento del desarrollo profesional en todas las áreas, acorde con los cambios estructurales, científicos y sociales de la nación.
6. Actividades con las Instituciones de Educación Superior que ofrecen el programa de Ingeniería de Petróleos, Entidades oficiales e Industria, tendientes a mejorar el perfil del ingeniero que gradúan, para adaptarlo a las circunstancias de la industria en el país.

² <https://www.cpip.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/LEY-842-DE-2003.pdf>

Para mas información relacionada con la normativa del CPIP con respecto porque existen los consejos profesionales, la propiedad de los recursos del subsuelo y el marco nacional de cualificaciones favor visite el Anexo 1.

Objetivo

El objetivo de este informe es documentar y facilitar la consulta de los grupos de interés del CPIP. Este informe suministra los elementos principales para establecer los parámetros en la gestión de las operaciones de acuerdo a su misionalidad.

Los principales propósitos es presentar la información de forma transparente del estado actual operacional, y financiero, análisis situacional e información clave sobre las operaciones y proyectos especiales de inversión en curso dentro del marco de transparencia que se exige a todas las organizaciones gubernamentales.

Planeación Estratégica 2024

El año 2024, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos ha enmarcado sin cambio la estrategia de ejecución en relación con su misión y visión de la entidad en con respecto al año anterior; cabe anotar que esta Visión y Visión fue revisada y establecida por la nueva junta directiva que se instituyó en noviembre del 2022.

Considerando el artículo siete (7) de la ley 20 de 1984 que la Junta Directiva del CPIP puede dictar sus propios reglamentos, la Junta Directiva estableció su misión y visión como sigue:

MISIÓN

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP, es una entidad pública, encargada del cumplimiento de la ley 20 de 1984 que estructura y reglamenta el ejercicio de la profesión, en concordancia con el entorno; vela por el registro y vigilancia de la profesión en un marco ético, eficiente y socialmente comprometido con el desarrollo integral del país y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VISIÓN

En el 2030 el Consejo Profesional de Ingeniería de petróleo será reconocido por posicionar una gestión pública moderna, eficiente, transparente y abierta; cooperando con el mejoramiento del perfil profesional, la inspección y vigilancia del registro en todas las organizaciones relacionadas con la industria energética y afines.

Diagnóstico del Entorno CPIP – 2024

Con el fin de determinar la correcta estrategia desde la alta gerencia, se realizaron varios estudios para visualizar un diagnóstico del entorno del CPIP; para este diagnóstico se utilizaron dos herramientas de análisis como lo fueron el metodología DOFA (análisis FODA o SWOT en inglés) y un estudio adicional aplicando la metodología PESTEL (por su siglas en inglés PESTEL – Politics, Environment, Social, Technology, Economy and Legal) ; esto con el fin de dar una respuesta adecuada a los retos que enfrenta el Consejo Profesional.

La herramienta de análisis DOFA permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas desde su análisis externo e interno para crear una base de fundamento de estrategia de forma general para el CPIP, con el fin de darle mayor relevancia al análisis. La tabla de abajo enumera varias variables y dimensiona su importancia en peso con el propósito de tener un marco de referencia que permita determinar los elementos más urgentes e importantes.

| Debilidades (weaknesses) - Internal | | Peso | Amenazas (threats) - External | | Peso |
|--|---|------------|-------------------------------|---|------------|
| 1 | No recibe recursos directos del gobierno. Fuentes de financiamiento | 25 | 1 | Bajo Numero de egresados de I.P. afectando los ingresos del | 30 |
| 2 | La Ley 20/84 desactualizada. No hay capacidad de sanción. Entidad SUI | 20 | 2 | PL que quieren debilitar y/o eliminar los Consejos | 25 |
| 3 | Baja maniobrabilidad de fomento del Marco Nacional de Cualificaciones | 15 | 3 | Perdida de Competitividad de IP enfocados al Upstream. Perdida de talentos en el Upstream. Escasez de talento | 20 |
| 4 | Baja visibilidad y reconocimiento por los grupos de interes | 15 | 4 | Ambiente mediatico desfavorable con la Industria del Petróleo | 10 |
| 5 | Falta de cohesión del trabajo en equipo por trabajo virtual | 10 | 5 | Desinformación entre los grupos de interés del valor que tiene el | 5 |
| 8 | Plan de archivo del CPIP en línea con el AGN | 5 | 6 | Falta de motivación por estudiar la profesión de IP. Baja | 5 |
| 6 | Sistema de calidad (en etapa de maduración) | 5 | 7 | PQRS Demandas / Multas o sanciones por entes de control o | 5 |
| 7 | Baja solides en Gobierno Corporativo del CPIP por operaciones y JD | 5 | 8 | | |
| Análisis de riesgo e incertidumbres | | 100 | Suma | | 100 |

| Fortalezas (strenghts) - Internal | | Peso | Oportunidades (opportunities) - External | | Peso |
|-----------------------------------|--|------------|--|---|------------|
| 1 | Cumplimiento eficiente con los mandatos misionales y entes de control | 20 | 1 | Participar activamente en los PL que quieren eliminar o debilitar los Consejos | 15 |
| 2 | Talento humano calificado | 15 | 2 | Reducir la brecha entre numero de egresados y matriculados | 15 |
| 3 | Participación en el mejoramiento del Perfil profesional del IP (Cap LETS) | 15 | 3 | Lograr el reconocimiento del CPIP como ente publico nacional en la legislación de la ingeniería | 15 |
| 4 | Reforzar conocimiento de la Constitución y Ley 20 de 1984 | 10 | 4 | Propiciar un mejoramiento de la imagen de la industria del | 10 |
| 5 | Sistema Integrado de gestión y calidad | 10 | 5 | Lograr un PL en la cual se amplie sus funciones y capacidad | 10 |
| 6 | Cumplimiento de las visitas de inspección de la profesión | 10 | 6 | Propiciar la creación de grupos dedicados al mejoramiento del perfil profesional | 10 |
| 7 | Plataforma Virtual de registro profesional - Actualización (nuevo proveedor) | 10 | 7 | Orientar a los estudiantes o Ingenieros de Petróleo sobre el valor de la ética. | 10 |
| 8 | Liderazgo con el CAEP (Universidades) y Mesa Intersistucional de Consejos Profesionales (MICP) | 5 | 8 | Integracion y colaboración dentro MICPI para mejorar funciones misionales | 5 |
| 9 | Atención al servicio publico | 5 | 9 | Fomentar la participación ciudadana para la denuncia del ejercicio | 5 |
| 10 | | | 10 | Optimización de SIG | 5 |
| Suma | | 100 | Suma | | 100 |

Gráfica DOFA – Visualización de las fortalezas Internas y Externas del CPIP (Dic 2024)

Complementariamente al análisis DOFA, el análisis PESTEL ofrece un examen de los asuntos más relevantes dentro del marco político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal. En el diagrama se identificaron los aspectos críticos más notables que en su momento podrían tener un impacto importante en el CPIP en cuanto su sostenibilidad.

ANALISIS PESTEL – CPIP 2024

Político y Legal

- Continúan proyectos de ley para debilitar financiamiento de los Consejos
- Ley actual desactualizada

Social

- Fortalecimiento y mejoramiento del perfil del Ingeniero de petróleo (capacitación e innovación, e internacionalización.
- Sistema de Gestión de vigilancia de la profesión
- Convenios con diferentes entidades

Ambiental

- País con elevada conciencia a la transición energética y al cambio climático
- Débil imagen de la industria del petróleo en comunidades

Económico

- Continúan ingresos al CPIP afectados por el bajo número de egresados
- Patrocinios limitados por la ley

Tecnológico y Posicionamiento

- Actualización de la plataforma del registro profesional
- Reconocimiento por Innovación
- Reconocimiento internacional del perfil del Ingeniero de Petróleos

Gráfica PESTEL – Visualización del Entorno – CPIP

Plan Estratégico 2025

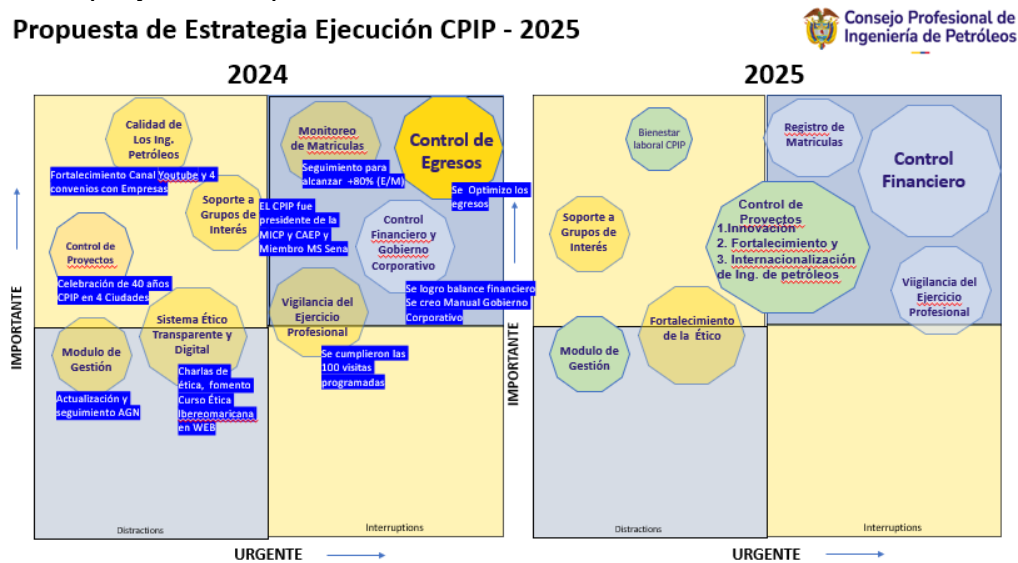
Con los estudios de DOFA y PESTEL durante el 2024, se accede a visualizar una planificación de la estrategia con base al análisis del entorno del CPIP; estos estudios, su misionalidad basada en la ley 20 de 1984, la normatividad vigente y el marco de referencia estratégico del CPIP, permiten mejorar el enfoque teniendo en cuenta los aspectos más importantes y urgentes de la entidad para la estrategia corporativa. El resultado identifica (ver siguiente figura) que la acción más urgente e importante es el pilar de cobertura; en el cual, el cumplimiento de la misionalidad es su propósito rector. Consideraciones especiales fueron tenidas en cuenta como el registro de las matrículas de los profesionales de ingeniería de petróleo, la vigilancia del ejercicio profesional; además de las diligencias de optimización del control financiero y proactividad en la defensa de los proyectos de ley que ponen en riesgo el funcionamiento y/o la continuidad de los consejos profesionales.



Gráfica Urgente Vs Importante – En la estrategia de acción

Con respecto al 2024 la estrategia propuesta para el 2025, las actividades de control interno propuestas no tienen un cambio significativo en relación con el registro profesional, vigilancia del registro profesional y control financiero. Se observa un aumento en las actividades de proyectos especiales de inversión.

Propuesta de Estrategia Ejecución CPIP - 2025



Gráfica - Aspectos Generales del Desarrollo Estratégico del CPIP

Resumen de Actividades claves durante el 2024

Considerando los pilares de gestión se resumen en los siguientes aspectos.

Pilar de cobertura

Este pilar tiene como función es garantizar el cumplimiento de la ley 20 de 1984 en cuanto a otorgar y registrar la matricula profesional y proteger la información de acuerdo en la normatividad vigente.

Registro Profesional

- Para el año del 2024 se realizó el siguiente registro profesional.
 - a. Tramites de Matriculas definitivas: 223
 - b. Tramites de licencias especiales temporales: 62
 - c. Total, trámites en el CPIP: 285
- El indicador que relaciona el número de matriculados nacionales en el CPIP y el número de graduados nacionales para el 2024, marca 80% de eficiencia; mientras que durante el 2023 fue 75%.
- El registro profesional de todos los ingenieros de petróleo esta en custodia en el CPIP, Sistema de tramites y solicitudes, en la base de datos de “Amazon WEB Service”.
- La tabla de abajo muestra un resumen de todo el registro profesional actual de matrículas nacionales y licencias especiales temporales y sus variaciones frente al plan al 31 de diciembre del 2024.

| Tipo de trámite | 2024 actuales |
|---------------------------------------|---------------|
| Egresados Universidades Nacionales | 184 |
| Matriculas Nacionales año en curso | 148 |
| Matriculas Nacionales años anteriores | 46 |

| | |
|----------------------------|----|
| Matriculas Titulo Exterior | 29 |
| LETS Nuevas | 31 |
| LETS Renovaciones | 31 |
| Matrículas Provisionales | 2 |

Tabla resumen de trámites CPIP 2024

Vigilancia de la Profesión

- El proceso de vigilancia del ejercicio de las empresas se realizó inspección a ciento un (101) organizaciones.
- Durante el proceso de vigilancia se identificaron 3.336 ingenieros nacionales y 130 ingenieros extranjeros que laboran en territorio colombiano.
- El resultado de la vigilancia entrego 28 observaciones con respecto a los informes entregados por las organizaciones; dichas observaciones correspondieron principalmente a ingenieros reportados de otras ramas de la ingeniería. Así mismo a la fecha se encontraron 3 hallazgos que actualmente tienen un proceso de reporte con los entes de control. Para mayor información visitar Informe de Inspección de la profesión. <https://drive.google.com/drive/folders/1kwXiQaEyCys0Vlpasd0EIFLOgUpHxbrB>

Fortalecimiento del Perfil Profesional

- Se realizaron cuatro reuniones con la Comisión de Apoyo del Ejercicio Profesional (CAEP)³ con el fin de fortalecer ética profesional, mantener conocimiento de la actualidad académica de la ingeniería de petróleo, como también se interactuó con los directores de carrera con el fin de discutir la agenda para el mejoramiento del perfil profesional.

³ <https://www.cpip.gov.co/index.php/caep/>

- Durante el 2024 se realizaron diez charlas al menos a los estudiantes de último año con el fin de fomentar la ética profesional e ilustración sobre las tendencias de la industria para mejorar el encaje dentro de la oferta laboral.
- El mejoramiento del Perfil profesional del Ingeniero de Petróleos se continuó con el fortalecimiento y la correcta difusión de las capacitaciones al amparo de la obligación de transferencia de conocimiento mediante las capacitaciones de las licencias especiales temporales (LETS). Durante el 2024, alrededor de 31 capacitaciones fueron creadas y subidas a la plataforma de YouTube⁴ con más de 250 videos a la fecha.
- Al finalizar el año nuestra plataforma de capacitaciones YouTube del CPIP alcanzo alrededor de 2.800 suscriptores con 135.000 visitas aproximadamente (a finales del 2023 se tenía 2170 suscriptores con 92.217 visitas)
- Se aumentó las prácticas o experiencias profesionales en el 2024, con las visitas a Geopark y IHSA. También se consolido un convenio con Perenco y se dejaron preaprobados convenios de Geopark, Petrosantander y Acipet para revisión de la nueva junta directiva.
- Durante el 2024 se continuo con la facilitación gratuita al acceso del OnePetro para todas las universidades de Ingeniería de petróleo fomentando la investigación y desarrollo para los proyectos de tesis entre otros.

Optimización del Gasto

- El plan de optimización de costos para el año 2024 forma parte importante de las estrategias enfocadas en el ahorro y austeridad en el gasto dentro de la entidad del CPIP. En primer lugar, para optimizar los egresos, durante el 2024 se continuo el trabajo de manera virtual y con relación al plan de optimización del gasto se le realizó seguimiento a varias actividades como la contratación optima de la prestación de

⁴ <https://www.youtube.com/@consejoprofesionalingenier4490/videos>

servicios del personal externo. En la tabla del Anexo 3 se observan los principales puntos de optimización del gasto en relación con el presupuesto y el ahorro actual; en total se estima una optimización del gasto de alrededor de \$48 millones aproximadamente para el 2024.

- Durante el año 2024, los depósitos financieros tuvieron depósitos positivos los cuales generaron un rendimiento de \$46.896.281, como también es importante indicar que un total de \$59.011.200 ingresaron por conceptos de renta de la oficina durante el 2024.

Pilar de Visibilidad

- El CPIP en el 2024 conmemoró sus 40 años de la expedición de la Ley 20 de 1984 protegiendo a la sociedad en relación con el riesgo de la profesión de la ingeniería de petróleo. Se realizaron cuatro ceremonias en Bucaramanga, Bogotá, Medellín y Neiva, reconociendo con insignias a los ingenieros de Petróleos que han contribuido de forma importante al CPIP⁵
- Con el fin de aumentar la conciencia ética del ingeniero de petróleo frente a la transición energética, en la mayoría de las campañas de publicidad se fomentó la concientización de la urgencia climática y la importancia del control del riesgo de la profesión.
- El CPIP durante el 2024 fue el director de la Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales de Ingeniería, topografía y Geología, elevando la presencia en temas éticos, deontología de la profesión y defensa de los consejos profesionales que se encuentran relacionados con diferentes proyectos de ley. Así mismo se participó activamente con la comisión de ética de Acipet durante el Congreso de Acipet.

⁵ : <https://www.cpip.gov.co/index.php/resoluciones/>

- Con relación a nuestras redes sociales, nuestra página web supero la meta con 97.000 visitas, Instagram mostró alrededor de 2.099 suscriptores con 2.879 visualizaciones, Facebook reporto 4.916 suscriptores y 3.607 interacciones. LinkedIn mostro 4.916 suscriptores con 8.054 interacciones.
- En términos de publicidad corporativa se publicaron de 66 comunicados resaltando la importancia del registro profesional, denuncia del ejercicio ilegal de la profesión, la concientización en la transición energética y la sostenibilidad entre otras.
- En relación con el soporte tecnológico, se realizaron de 48 actualizaciones en la página web.
- Se presentaron artículos técnicos de almacenamiento de CO₂ en la revista Anales de la Sociedad Colombia de ingeniería y se postuló artículo en ACIPET para el Congreso Colombia del Petróleo.
- Desde la presidencia se elaboraron los siguientes documentos:
 - “Reflexión sobre ética y deontología del ingeniero de petróleos” de autoría de Guillermo Hoyos. M.Sc.
 - Análisis del Marco Nacional de Cualificaciones en contexto de la actualización modernización de los currículos de ingeniería de autoría: Guillermo Hoyos M.Sc.
 - Proyecto elaboración del Catálogo de Recursos energéticos – Geotermia. autoría de Guillermo Hoyos. M.Sc.
- La Presidencia participó en Panel UNAL y Congreso ACIPET Cartagena 2023.

Pilar de Posicionamiento

- Las actividades de gestión financiero se mantuvieron durante el CPIP con el fin de

preservar la prestación de servicios misionales. Finalmente se observa en los estados de resultados un balance positivo en la cual al final del año hubo unos excedentes financieros de \$19.532.366 (Consultar con mayo detalle informe con cierre a 31 Dic del 2024 – Anexo 2). Entre otros se puede mencionar:

- En relación con los estados financiero a cierre de fin de año se presenta el siguiente resumen en cuanto a los ingresos del CPIP

| Descripción | COP \$ |
|------------------------------|--------------------|
| Venta servicios trámites | 531.708.000 |
| Otros ingresos financieros | 47.745.719 |
| Otros ingresos Renta oficina | 66.457.143 |
| | |
| Excedente de años anteriores | - |
| Total Ingresos | 645.910.862 |

- En relación con los estados financiero a cierre de fin de año se presenta el siguiente resumen en cuanto a los egresos del CPIP.

| Descripción del egreso | COP \$ |
|--|--------------------|
| Gastos Operacionales y Administrativos | 583.038.707 |
| Gastos No Operacionales, financieros y otros | 9.093.842 |
| Proyectos Especiales | 4.078.454 |
| Depreciación | 34.245.947 |
| Total Egresos | 630.456.950 |

- Se reforzó el contacto con las universidades para promover el registro profesional de los graduados durante el 2024. Se estableció un paso a paso para incentivar el registro, que en algunas veces fue personalizado (Facilitando el paso a paso).
- En todas las reuniones operacionales semanales se realizaron actividades pertinentes en la optimización del gasto.
- La realización de proyectos especiales se estableció la metodología formulación y evaluación de proyectos para establecer: su pertinencia, viabilidad y análisis de riesgos.
- Para el 2024 se instauró las políticas de **gobierno corporativo**⁶ para optimizar la funcionalidad Junta Directiva y el Area Operativa del CPIP.
- Con relación al Archivo General de la Nación se continuo con las mesas técnicas para la aprobación de las tablas de valoración documental.
- **Recertificación ISO9001:2015.** Este compromiso quedó nuevamente ratificado en mayo de 2024 con la obtención de la recertificación de la Norma ISO 9001:2015. La recertificación no solo representa un logro, sino también un respaldo a la estructura organizacional y operativa del CPIP
- **Sistema Integrado de Gestión (SIG).** Para el 2024 se continuo con el sistema de gestión propuesto desde el 2020, se fundamenta en la coordinación eficiente de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo. A continuación, se presenta de manera resumida el mapa de procesos del CPIP; total existen 6 proceso definidos, cada uno

⁶ <https://www.cpip.gov.co/>

liderado por la planta de personal del CPIP.



- **Resultado de los indicadores de Gestión**

A continuación, se describe el resultado de los indicadores de gestión de cada uno de los procesos del CPIP en la vigencia del 2024. Es importante resaltar el compromiso y el seguimiento por parte de la alta dirección liderada por toda la junta directiva y el equipo operativo. Frente a la revisión de los indicadores es necesario resaltar el avance que hasta el momento es de 95,5 % con corte al 31 de diciembre del 2024. La entidad – CPIP realiza agrupa los indicadores en diferentes áreas y realiza un comparativo entre lo planeado y el indicador final a cierre del año.

| Estrategia Ejecucion | Eficiencia General del CPIP | | |
|---|--------------------------------------|---------------|--------------|
| | Descripcion | Plan/Peso | Avance |
| Cumplimiento Servicios Misionales | Registro y Control Ingresos | 15% | 15,0% |
| | Verificaciones de Inspeccion | 15% | 15,0% |
| Fortalecimiento Modelo Institucional | Control Presupuesto Operativo + P.E. | 15% | 13,0% |
| | Control de Indicadores de Gestion | 10% | 9,8% |
| Reconomiento Grupos Interes y Tareas Criticas | Tareas Criticas | 35% | 33,8% |
| | Control de Proyectos Especiales. | 10% | 8,9% |
| | Total | 100,0% | 95,5% |

Para mayor detalle de los indicadores de gestión, favor revisar los KPIs del CPIP para el 2024.

- **Contratación 2024:** El CPIP como entidad pública realiza su contratación a través de SECOP II⁷. Abajo se relacionan los contratos, el contratista y los montos establecidos en el 2024.

| Objeto Contrato | Contratista | Valor Contrato |
|--|-------------------------------|----------------|
| Prestación de los Servicios profesionales como Contador para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP para la vigencia 2024 | Maria Praxedis Chaves Mila | \$ 22680000 |
| Prestar los servicios profesionales requeridos para llevar a cabo la revisoría fiscal para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos vigencia 2024 | Revisoría Fiscal Lyq | \$13520189 |
| Prestar servicios profesionales para realizar la publicidad y marketing digital del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos para la vigencia 2024. | Cristian Camilo Morales | \$3885000 |
| Prestar servicios profesionales como abogado para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP Para la vigencia 2024 | Mónica Ortega | \$25000000 |
| Prestación de servicios para realizar la recertificación en la norma ISO 9001:2015 Para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -Vigencia 2024. | SGS COLOMBIA S.A.S | \$2078454 |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la actualización de la base datos del sistema de información de trámites y solicitudes del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos. | Magda Paola Villamizar Rivera | \$1570000 |
| Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos y contables para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP | Kelly Jhohana Delgado Ariza | \$4500000 |
| Prestación de servicios profesionales de desarrollo de Software para brindar asistencia técnica de mantenimiento actualización, preventiva y correctiva que garantice el correcto funcionamiento, la seguridad, integridad y disponibilidad de la plataforma de trámites y solicitudes y página web del CPIP | HEIPPI SAS | \$2618000 |
| Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un avalúo comercial del inmueble bajo normas NICSP ubicado en la carrera 11 A No 94 a 56 Oficina 401 de la ciudad de Bogotá, de propiedad del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos CPIP. | DALFRE SAS | \$71400 |

Tabla Relación contratos CPIP - 2024

⁷ <https://community.secop.gov.co/>

- **Auditoria de cumplimiento Contraloría General de la Republica.** La última auditoria fue el 13 de julio de 2023 por parte de la Contraloría General de la Republica correspondiente a las vigencias de los años 2020, 2021 y 2022. Posteriormente, el 6 de diciembre de 2023, se recibió el informe final emitido por la Contraloría. El informe destacó que se realizó un adecuado seguimiento y cierre de las observaciones generadas en la última auditoría realizadas. Durante el 2024 no hubo auditorias de la Contraloría General de la Republica.
- En la auditoría de la contraloría⁸ se identificó un (1) hallazgo administrativo, para el cual se diseñó e implementó un plan de mejora, que fue finalizado y cerrado el 28 de diciembre de 2023.
- Reporte a entes de control. El CPIP viene cumpliendo con los principios de buenas prácticas de control interno y realiza al día informes detallados a los organismos de control y a otras organizaciones pertinentes de acuerdo con la conformidad con la normatividad vigente. En general durante el 2024 se realizaron 50 reportes.

| REPORTES 2024 | |
|---|---------------------|
| ENTIDAD /ORGANIZACIÓN | No. REPORTES |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 32 |
| CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN | 10 |
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 1 |
| COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS -CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 1 |
| SECOPI | 2 |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- DAFP | 2 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | 1 |
| DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR | 1 |
| TOTAL, REPORTES | 50 |

⁸ <https://www.cpip.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/33-INFORME-AUDITORIA-DE-CUMPLIMIENTO-CPIP-VIGENCIAS-2020-2022-2-1.pdf>.

- **Auditorías Revisoría Fiscal.** Desde el 2020 se viene contando con la revisoría fiscal. En la siguiente tabla se detalla de manera sistemática la totalidad de las auditorías realizadas al CPIP, destacando los aspectos evaluados y los resultados obtenidos satisfactorios, los cuales han reflejado el compromiso continuo con el mejoramiento y la excelencia organizacional.

| Numero | Auditoria |
|--------|---|
| 1 | Revisión Renta Año 2024 |
| 2 | Auditoria Legal |
| 3 | Auditoria evaluación preventiva administrativa y tributaria |
| 4 | Auditoria de Estados Financieros 31/de Julio 2024 |
| 5 | Auditoria de Control interno administrativo |
| 6 | Auditoria de Estados Financieros 31/12/2024 |

- **Informe de satisfacción del usuario.** En línea con nuestro sistema de gestión, para el 2024 se continuó realizando sondeos sobre la satisfacción de las personas que interactúan en el consejo profesional con relación a los tramites, entrenamiento y soporte entre otras. En general el 85% de los comentarios fueron excelentes, 11% buenos. Para mayor detalle favor revisar el informe de encuesta de satisfacción del CPIP vigencia 2024.



Grafica General de satisfacción del usuario del CPIP 2024

- **PQRS.** Como organismo gubernamental, la interacción con el ciudadano se realiza principalmente con el sistema de PQRS. En el 2024 se registraron 22 PQRS⁹ registrada en el sistema del CPIP.

A continuación, se presenta visualmente las actividades más importantes del CPIP durante el 2024.

RESUMEN ACTIVIDADES Y PLAN 2024



 Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos

ENE-MAR

- CAEP
- Inscripción ONEPETRO Charla UNAL, FUA, UIS, SURCO
- MICP Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales de Ingeniería, Topografía y Geología
- En el 2025 el CPIP asume la Presidencia del MICP
- YouTube +2370 suscriptores +237 Videos
- CPIP

ABR-JUN

- CPIP
- Inspección Empresas del Sector
- IHSA Un día en una Operadora
- Seguimiento de proyectos de ley
- SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUL-SEP

- Acipet Congreso Colombiano de Petróleos y Gas
- Panel – La Ética en la IA
- Gobierno corporativo
- Próximamente celebraremos nuestros 40 AÑOS
- INVITACIÓN
- Al servicio del ejercicio profesional en Colombia

OCT-DIC

- Convenio Geopark Field Trip
- Presupuesto CPIP 2025
- Transición Junta Directiva 2024-2026
- TRD seguimiento Convalidación con AGN
- SGS

⁹ https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-C61DN4OdSh0nReeQL01X9_YhrsA87a/edit?gid=679174192#gid=679174192

Lecciones Aprendidas y Conclusiones CPIP 2024

Pilar de cobertura

- El indicador que relaciona el número de matriculados nacionales y el número de graduados nacionales para este año marca un 80% de eficiencia; lo cual invita a que la interacción del CPIP y Universidades aumente para tratar elevar este indicador para el 2024.
- El proceso de vigilancia del ejercicio de las empresas identifico que el número de ingeniero de petróleos reportados disminuyo un poco debido a que durante el 2024 se inspeccionaron 101 empresas. Durante 2024 se trabajó fuertemente en los procesos de inspección mejorando la trazabilidad de la inspección.
- El mejoramiento del Perfil profesional del Ingeniero de Petróleos debe continuar con el fortalecimiento y la correcta difusión de las capacitaciones LETS. En términos de mejoramiento de las practicas el CPIP aumento a 4 convenios (IHSA, Geopark, Petrosantader y Perenco) para fomentar las experiencias de campo o interactuar con las empresas del sector.
- Se sugiere que el Comité de estudio de licencias especiales se reúna al inicio de año para reafirmar los criterios de aprobación de las LETS con base a la ley 20 de 1984.
- La Mesas de producción de hidrocarburos recientemente removió al ingeniero de petróleos en el eslabón de exploración del mapa ocupacional del SENA. El CPIP requiere estar alerta a todas las actualizaciones. Para el 2024 el SENA ya contacto al CPIP para revisar y actualizar el mapa de acuerdo al MNC.

Pilar de Visibilidad

- El CPIP en el 2024 conmemoro los 40 años de la ley 20 de 1984. sus 40 años. Se realizaron cuatro ceremonias en diferentes universidades en Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Neiva acercando a los grupos de interés. Se debe continuar estos acercamientos para promover la ética de la profesión y la divulgación de Marco Nacional de Cualificación junto con su respectiva actualización.
- Las campañas de publicidad deben fomentar la importancia del control del riesgo de la profesión y aumentar la conciencia ética del ingeniero de petróleos frente a la urgencia climática que sufre nuestro planeta.
- La encuesta de satisfacción ha permitido que más ciudadanos evalúen nuestros servicios. Es importante identificar cuáles son las debilidades de cara al ciudadano, en

la forma en que brindamos la información, esto sin duda impactará positivamente en la mejora del estándar de percepción.

Pilar de Posicionamiento

- Las actividades de control financiero deben continuar en el CPIP con el fin de preservar la prestación de servicios misionales. La realización de proyectos especiales se debe analizar a detalle y deben alinearse a la misionalidad por ley del CPIP.
- La inversión de los dineros excedentes debe ser siempre invertidos en fondos de ahorro o inversión de muy bajo riesgo para evitar las fluctuaciones imprevistas del mercado que son ajenas al control interno del CPIP.
- El gobierno corporativo construido en el 2024 ofrece una buena herramienta para mejorar la comunicación entre la junta directiva y la planta de personal. Se debe reforzar la concientización de este manual de gobierno corporativo con capacitaciones.
- En un futuro se debe continuar evaluando servicios no esenciales para el CPIP con la debida diligencia para evitar futuros inconvenientes.

Recomendaciones

- El control interno es de gran importancia para una entidad gubernamental como el CPIP. Las actividades de la administración pública han dado como resultado una excelente gestión en cuanto a los excelentes resultados de la auditoría realizada por la Contraloría en el 2023 y la revisoría fiscal durante el 2024. En general hay que mantener la calidad de nuestros procesos en el CPIP y así mismo no ignorar atención en temas de bienestar laboral que es muy crítico por la virtualidad.
- Para el 2025 se realizará las estadísticas de la base de datos del CPIP, como también una encuesta abierta para visualizar una estadística ocupacional y ocupacional. Recursos de personal y tiempo deben asegurarse para realizar estos estudios que el CPIP realiza cada dos años.
- Indicadores de Gestión – KPIs. Se recomienda realizar la actualización de los KPIs para el 2025.

- Mesa interinstitucional de Consejos profesionales de ingeniería, Topografía y Geología (MICPITG). Se recomienda mantener la estrecha relación con los demás consejos profesionales y trabajar juntos para el fortalecimiento del riesgo social de la ingeniería.
- Es importante mencionar que también, que durante el 2025 el CPIP junto con el MICPITG se realizará el quinto Congreso Internacional de Ética en la ingeniería en Barranquilla. Se recomienda asistir a las reuniones y proveer los recursos y tiempo para las reuniones de planeación.
- El proceso de convalidación de las tablas de retención y valoración del Archivo General de la Nación tienen que ser implementadas y aprobadas respectivamente. Para 2025 se debe estar atento para proceder en las aprobaciones requeridas y contratar a una persona para implementar las tablas de ser necesario.
- En el caso de proyectos especiales de inversión que estén en la misionalidad, el CPIP podrá liderar la metodología de Formulación y Evaluación que determinen su factibilidad. Por ejemplo, desarrollar el Catálogo de Geotermia, en Marco Nacional de Cualificaciones.

Anexo 1 Normativa del CPIP.

Porque existe el Consejo Profesional?

En la Constitución Política de Colombia (CPC) 1991, en el artículo 26, se le otorga carácter constitución al ejercicio profesional y los consejos (Colegios)

*“Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. **Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios.** La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.”*

Así mismo es importante aclarar dentro del marco reglamentario lo relacionado con la autonomía universitaria, la propiedad de los recursos del subsuelo y el marco nacional de cualificaciones el cual permite visualizar la cualificación del capital humano para minimizar el riesgo social del sector.

Propiedad de los recursos no renovables en Colombia

En el artículo 332 de la constitución de la CPC. Se indica que el **“Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables**, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes

Autonomía Universitaria

Así mismo En el artículo 69 de la CPC, **“Se garantiza la autonomía universitaria.** Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El **Estado fortalecerá la investigación científica** en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”

Marco Nacional de Cualificaciones – MNC

El CONPES en el 2010 establece el MNC como un instrumento que permite el reconocimiento de saberes, facilita la movilidad laboral y educativa y el acuerdo por la educación superior para el 2034, concurda en la necesidad de un sistema de educación que permita articulación en la educación media, superior y educación para el trabajo y desarrollo humano y la ley 1753 7 2015 – PND 2014-2018 (Art. 58) crea el MNC.¹⁰

¹⁰ <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/mnc/index.html>

Anexo 2. Estados financieros a cierre 31 de diciembre 2024

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A: 31 DE DICIEMBRE DE

| Expresado en pesos | NOTAS | 2,024 | 2,023 | VARIACION |
|--|-------|---------------|-----------------|------------|
| ACTIVO | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | 5 | 635,500,172 | 593,253,867 | 42,246,305 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 635,500,172 | 593,253,867 | 42,246,305 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | |
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | 10 | 810,307,139 | 840,682,086 - | 30,374,947 |
| OTROS ACTIVOS - ANTICIPO | 14 | - | 297,500 - | 297,500 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 810,307,139 | 840,979,586 - | 30,672,447 |
| TOTAL ACTIVO | | 1,445,807,311 | 1,434,233,453 | 11,573,858 |
| PASIVO | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 21 | 11,028,441 | 6,178,472 | 4,849,969 |
| BENEFICIOS EMPLEADOS | 22 | 31,945,104 | 28,188,358 | 3,756,746 |
| INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | 24 | 17,576,200 | 29,881,400 - | 12,305,200 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 60,549,745 | 64,248,230 - | 3,698,485 |
| OTROS PASIVOS | | | | |
| PROVISIONES- RESERVAS | 23 | - | 181,568 - | 181,568 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | | - | 181,568 - | 181,568 |
| TOTAL PASIVO | | 60,549,745 | 64,429,798 - | 3,880,053 |
| PATRIMONIO | | | | |
| CAPITAL FISCAL | 27 | 1,369,803,654 | 1,413,362,184 - | 43,558,530 |
| MENOS APROPIACIÓN EXCEDENTES PARA PROYECTOS ESPECIALES | | -4,076,454 | -6,068,104 | 1,989,650 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 27 | 19,532,366 | -37,490,425 | 57,022,791 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 1,385,257,566 | 1,369,803,655 | 15,453,911 |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS | | 1,445,807,311 | 1,434,233,453 | 11,573,858 |

ESTADO DE RESULTADOS

POR PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:

Expresado en pesos

| | NOTAS | 2,024 | 2,023 | VARIACIÓN |
|---|-------|--------------------|--------------------|---------------------|
| INGRESOS | | 531,708,000 | 529,108,000 | 2,600,000 |
| CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 28 | 531,708,000 | 529,108,000 | 2,600,000 |
| GASTOS | | 617,284,654 | 618,536,846 | - 1,252,192 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 29 | 583,038,707 | 584,113,112 | - 1,074,405 |
| DETERIORO DEPRECIACION, AMORTIZACION Y POVISIONES | 29.1 | 34,245,947 | 34,423,734 | - 177,787 |
| RESULTADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | - | 85,576,654 | 89,428,846 | 3,852,192 |
| OTROS INGRESOS | | 114,202,862 | 114,169,789 | 43,073 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 28 | 47,745,719 | 59,978,616 | - 12,232,897 |
| INTERESES SOBRE DEPOSITOS | 28 | - | - | - |
| OTROS INGRESOS (Arriendo) | 28 | 66,457,143 | 54,181,173 | 12,275,970 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | 9,093,842 | 62,221,368 | - 53,127,526 |
| OTROS GASTOS | 29.7 | 9,093,842 | 62,221,368 | - 53,127,526 |
| PROYECTOS ESPECIALES | 29.7 | 4,078,454 | 6,068,104 | - 1,989,650 |
| RESULTADO DEL PERÍODO | | 15,453,912 | -43,658,629 | 59,012,441 |
| INGRESOS POR APROPIACION PROYECTOS ESPECIALES | 29.7 | 4,078,454 | 6,068,104 | - 1,989,650 |
| RESULTADO NETO DEL PERÍODO | | 19,532,366 | -37,490,425 | 57,022,791 |

Anexo 3. Tabla de plan de optimización de Costos CPIP 2024

| PLAN OPTIMIZACIÓN DE COSTOS - 2024 | | | |
|---|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Concepto | Presupuesto 2024 | Gasto Actual 2024 | Ahorro Actual |
| Abogado externo (prestación servicios) | \$ 50.000.000 | \$ 30.214.000 | \$ 19.786.000 |
| Adquisición de activos | \$ 6.000.000 | \$ 3.705.017 | \$ 2.294.983 |
| Mantenimiento | \$ 3.500.000 | \$ 299.230 | \$ 3.200.770 |
| Certificación ISO SGS | \$ 2.500.000 | \$ 2.078.454 | \$ 421.546 |
| Publicidad | \$ 3.825.000 | \$ 3.270.000 | \$ 555.000 |
| administración Propiedad Horizontal | \$ 21.710.000 | \$ 19.002.600 | \$ 2.707.400 |
| Arriendo Bodega (Archivo CPIP) | \$ 10.965.000 | \$ 10.963.644 | \$ 1.356 |
| avalúo Oficina (Cada 3 Años) | \$ 1.000.000 | \$ 714.000 | \$ 286.000 |
| Comisión inspección, vigilancia y ética (correo, transportes viáticos y tiquetes) | \$ 2.536.000 | \$ - | \$ 2.536.000 |
| Relaciones Públicas (Visitas Universidades y Grupos de interés) Personal CPIP | \$ 8.000.000 | \$ 2.666.521 | \$ 5.333.479 |
| Casos especiales (Multas, sanciones, gastos legales e imprevistos) | \$ 5.000.000 | \$ 1.284.542 | \$ 3.715.458 |
| Gastos indirectos de personal | \$ 2.000.000 | 0 | \$ 2.000.000 |
| Pólizas JD | \$ 8.656.000 | \$ 6.944.750 | \$ 1.711.250 |
| Tarifa de control Fiscal CGR | \$ 2.536.000 | \$ 1.204.606 | \$ 1.331.394 |
| Avaluo Oficina | \$ 1.000.000 | \$ 714.000 | \$ 286.000 |
| Exámenes Ocupacionales | \$ 500.000 | \$ 302.000 | \$ 198.000 |
| Impuesto predial Oficina | \$ 7.496.000 | \$ 6.668.000 | \$ 828.000 |
| Contrato Mantenimiento base de datos | \$ 3.709.000 | \$ 2.618.000 | \$ 1.091.000 |
| Total | | | \$ 48.283.636 |

Tabla Resumen de Optimización del Gasto 2024